



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Francisco José de Caldas

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**RESOLUCIÓN No 470** , 01 DIC 2014

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No 017 DE 2014”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría No 014 del 5 de febrero de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Francisco José de Caldas C. 470

01 DIC 2014

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para "Contratar el Suministro, instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento del hardware y software que garantice la administración, gestión y aceleración de los enlaces de datos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a las especificaciones técnicas".

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelante será el de una Convocatoria Pública.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2014 para efectuar esta contratación es de: MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.) M/CTE. IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3039 del 19 de Septiembre de 2014 con cargo al rubro Sistema Integral de Información; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el día 01 de Diciembre de 2014 en Acta del Comité de Evaluación y una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes, se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones <sup>che</sup>

En mérito de lo expuesto este despacho,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Francisco José de Caldas

000470 01 DIC 2014

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 017 de 2014, cuyo objeto es "Contratar el Suministro, instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento del hardware y software que garantice la administración, gestión y aceleración de los enlaces de datos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a las especificaciones técnicas"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los pliegos de condiciones en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar como fecha de apertura de la Convocatoria Pública la siguiente:

**Fecha de Apertura:** 01 de Diciembre de 2014, Rectoría de la Universidad

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá. *W*

*R*  
*o*

*o*

*W*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Francisco José de Caldas

000.470

01 DIC 2014

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

01 DIC 2014

**ROBERTO VERGARA PORTELA**  
Rector (e)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
<b>Aprobó</b>	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
<b>Aprobó</b>	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
<b>Aprobó</b>	Martha Cecilia Valdes	Jefe Oficina Red de Datos UDNET	
<b>Aprobó</b>	Jesús Álvaro Mahecha Rangel	Delegado Rectoría ante el comité	
<b>Aprobó</b>	José David Rivera Escobar		
<b>Elaboró:</b>	Marco Murillo Villalba		